

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veinte (20) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2020-00036-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandada: ANA CLARA GOMEZ SANABRIA

C. PRINCIPAL

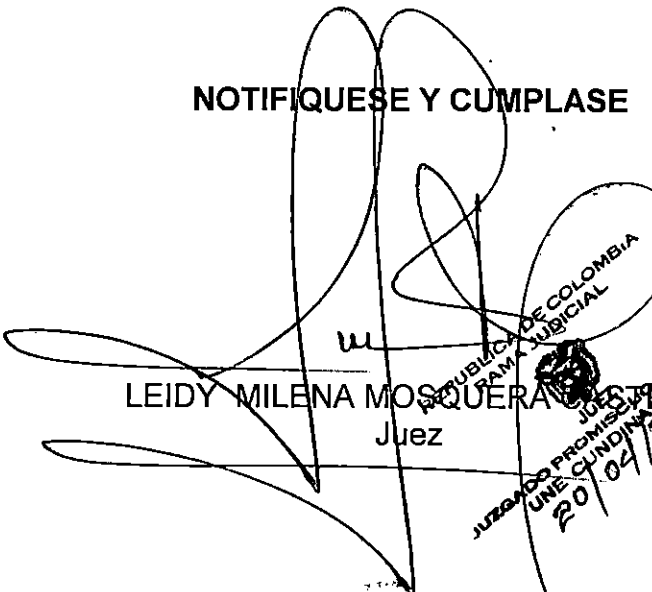
Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, el trámite de envío del citatorio previsto por el art. 291 del C. G. del P., a la parte demandada con resultado positivo del 26 de febrero del año en curso, según lo certifica la empresa de mensajería Interrapidísimo –fl. 115-

Respecto a la solicitud de elaboración de la notificación por AVISO, se le pone de presente al memorialista que para proceder conforme a los términos del artículo 292 Ibídem, es carga procesal que le compete a la parte interesada tal como lo dispone el Inciso Tercero de la norma en comentario.

Permanezca el proceso en la secretaría del Juzgado, a la espera del resultado de dicha notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
20/04/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 008
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 21 de Abril de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA CARDO BERNAL
SECRETARIA